

## El Gobierno de Gibraltar revenderá el **tabaco** de contrabando decomisado en lugar de destruirlo

- El Parlamento gibraltareño aprueba un cambio en la Ley que permite la venta a "mayoristas autorizados" Los ingresos se destinarán a financiar las operaciones de la Policía gibraltareña y Aduanas contra la delincuencia económica Juan Franco: "El contrabando es la cantera del **narcotráfico**"



Tabaco de contrabando.

Últimas noticias Campo de Gibraltar

<https://www.europasur.es/campo-de-gibraltar/gobierno-revendera-tabaco-contrabando-decomisado-destruirlo...>



Quino López

Jueves, 14 noviembre 2024

El Gobierno de Gibraltar podrá vender a partir de ahora los cargamentos de **tabaco** de contrabando que hayan sido incautados en la Verja o en cualquier otro punto del Peñón y que antes destruía. Esos ingresos económicos extra los utilizará para financiar las operaciones de la **Royal Gibraltar Police** (RGP) y el **HM Customs** (el servicio de Aduanas) para combatir la delincuencia económica en la Roca, según recoge el nuevo **Reglamento de Eliminación de Tabaco 2024**, que entró en vigor el pasado 7 de noviembre tras su aprobación en el Parlamento.

La nueva normativa habilita al recaudador de Aduanas y al comisionado de la Policía de Gibraltar para vender cualquier **tabaco** de "calidad comercial" a un **mayorista autorizado** cuando haya sido "confiscado por la Corona de acuerdo con una orden de un tribunal o abandonado sin que se haya realizado un reclamo legal para su devolución". Y, además, siempre que no se haya iniciado el procedimiento para su **destrucción** bajo la sección 16A (a) de la Ley de **Tabaco** de 1997. Esta legislación no concreta los márgenes que se aplican para decidir cuándo el **tabaco** debe ser destruido ni si debe ser sometido a algún tipo de análisis para determinar su composición.

Sí se establece que el recaudador o el comisionado deben mantener un **registro** de cualquier venta realizada bajo este reglamento en el que deben incluir la identidad del comprador, detalles de la

licencia mayorista, el montante pagado, la cantidad, el tipo y la marca del **tabaco**.

Los ingresos de cualquier **tabaco** que vendan, tras la deducción de los costos incurridos en la venta, se depositarán en el **Fondo de Activos Recuperados de Gibraltar**, creado en marzo de 2023 "para recaudar y gestionar los activos recuperados en virtud de la legislación sobre delincuencia económica".

El **fondo**, administrado por el **secretario de Finanzas**, se utiliza "como un valioso recurso para apoyar y financiar la formación y el desarrollo especializados y mejorar las capacidades de la RGP y del Servicio de Aduanas", según explicó el Gobierno al anunciar su creación. "Al reinvertir los fondos obtenidos de manera delictiva para que sirvan en la lucha contra la **delincuencia económica**, enviamos el mensaje claro de que Gibraltar no es un refugio seguro para los delincuentes y sus ganancias ilícitas y apoyamos a nuestras fuerzas del orden en su labor de llevarlos ante la justicia", dijo entonces Fabián Picardo, ministro principal gibraltareño.

Gibraltar ha pasado de ser origen del 67% del **tabaco** ilícito que se consumía en España del primer semestre de 2021 al 7,6% del año actual (un 1.134% en puntos porcentuales). Así se desprende de los datos de la **Encuesta de Paquetes Vacíos (EPS)** realizada por la consultora **Ipsos**, presentada por la tabaquera **Altadis-Imperial Brands** el pasado mes de octubre.

La directora de Asuntos Legales y Corporativos de Altadis-Imperial Brands, **Rocío Ingelmo**, precisó que la mayoría del volumen de este **tabaco** ilegal tiene un origen **indeterminado**, ya que no puede identificarse por sus precintas. "Como fabricante de **tabaco** seguiremos trabajando en depurar estos datos al máximo, ya que las cifras clasificadas como 'indeterminado' siguen siendo altas y nos sorprende. Desde la introducción en **Europa** de la trazabilidad para nuestros productos, todo el **tabaco** que se produce en fábricas de la UE va trazado y, en consecuencia, debería ser sencillo conocer el mercado de destino del mismo", señaló Ingelmo.

Además, recordó que desde mayo de este año esta medida afecta a todos los productos del **tabaco**. "Nos sumamos el deseo de las autoridades de Gibraltar de continuar con la **trazabilidad** ('track&trace') para conocer el destino del **tabaco** desde su entrada en este **mercado** hasta que llega al minorista, será muy positivo para todos", subrayó.

El informe refleja que el consumo de **tabaco ilícito** en España ha aumentado ligeramente hasta situarse en el 5,2% en el primer semestre del año. En concreto, esta cifra supondría una pérdida de recaudación estimada, vía impuestos, de alrededor de **212 millones de euros**.

## ¿Qué ocurre en España?

En España, cuando las Fuerzas de Seguridad aprehenden alguna cantidad de **tabaco** de contrabando ni lo venden ni lo destruyen directamente, sino que, cuando el Juzgado que lleve el caso da permiso, se lo devuelven a **Logista**, empresa logística del **Grupo Altadis** que opera en España y Portugal, para destruirlo en un **crematorio** o en una trituradora, siempre bajo la supervisión de los agentes.

La Ley 13/1998, de 4 de mayo, de ordenación del Mercado de Tabacos y normativa tributaria, deja en manos del Comisionado para el Mercado de Tabacos las labores del **tabaco** aprehendidas o

decomisadas por contrabando. Es el comisionado el que almacena, custodia y las destruye a través de Logista.

Antes de eso, los **cigarrillos de contrabando** que policías y guardias civiles decomisaban, sí que ponía de nuevo a la venta. Iba a los estancos con una pegatina en la que se especificaba que había sido decomisado y era más barato.